



ASAMBLEA UNIVERSITARIA

-----En la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, siendo las 14,09 horas del día 5 de Septiembre de 2013, se reúne en sesión extraordinaria, convocada por RESHCS-LUJ: 0000183-13, la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Luján, con la presencia acreditada de cincuenta y tres (53) asambleístas, a fin de proceder al tratamiento del temario previsto para la fecha.-----

A continuación se da lectura al texto de la convocatoria RESHCS-LUJ: 0000183-13.-

VISTO: La presentación efectuada por los Consejeros Estudiantiles de la Lista 115 referida a la propuesta de convocatoria a reunión extraordinaria de Asamblea Universitaria, y -----

CONSIDERANDO:

Que la presentación propone la modificación del Artículo 8° del Estatuto Universitario. -----

Que como resultado del debate desarrollado por los Consejeros se concluyó que no se puede restringir la voluntad de la Asamblea Universitaria, limitando el tratamiento de la modificación del Estatuto a un solo artículo.-----

Que para ello resulta necesario ampliar el motivo de la convocatoria. -----

Que el Cuerpo acordó formalizar la convocatoria en el marco del Artículo 44 del Estatuto Universitario. -----

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 23 de mayo de 2013. -----

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a reunión extraordinaria de Asamblea Universitaria para el día jueves 5 de setiembre de 2013 a las 13,00 horas a fin de considerar el siguiente tema: -----

“Revisión del Estatuto aprobado por Resolución A.U.N° 006/00”.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:N°0000183-13

1.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE



ASAMBLEA UNIVERSITARIA

La Asambleísta Amalia TESTA hace moción y propone al Asambleísta José Carlos ESCUDERO como Presidente de la Asamblea Universitaria.-----
Apoya la moción la Asambleísta María Cecilia CHIAZZO y Antonio LAPOLLA.-----
Sometida a votación la moción se registran cincuenta y dos (52) votos por la afirmativa.-----

La Asambleísta María Inés POGGIO hace moción y propone al asambleísta Alberto Estanislao JECH como vicepresidente. Apoya la moción la Asambleísta Susana ZITO.-----

-
Sometida a votación la moción se registran cincuenta y dos (52) votos por la afirmativa.-----

Ambas mociones resultan aprobadas. A continuación se transcribe el texto de la resolución adoptada:-----

VISTO: La Resolución RESHCS-LUJ: 0000703-11 por la que se integran los Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de Luján, y-----

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESHCS-LUJ:0000183-13 se convoca a reunión extraordinaria del Cuerpo.-----

Que por tratarse de la primer reunión que se celebra con posterioridad a la nueva integración del Cuerpo, corresponde proceder a la elección de las autoridades, conforme lo establecido por el Artículo 2º del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Universitaria, aprobado por Resolución A.U.Nº 001/86 y su modificatoria.

Que la Asamblea Universitaria trató y aprobó el tema en su sesión extraordinaria del día 5 de setiembre de 2013.-----

Por ello,

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar Presidente de la Asamblea Universitaria al Doctor José Carlos ESCUDERO (L.E.Nº 4.272.793) por similar período que el fijado para los demás asambleístas.-----

ARTÍCULO 2º.- Designar Vicepresidente de la Asamblea Universitaria al Doctor Alberto Estanislao JECH (L.E.Nº 4.105.394) por similar período que el fijado para los demás asambleístas.-----

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.-----

Por Dirección de Gestión de Consejo Superior y Asamblea Universitaria se instrumentará lo resuelto.-----



ASAMBLEA UNIVERSITARIA

2.- PRESENTACIÓN Y CONSIDERACIÓN DE ACTAS

Efectuada la presentación el Cuerpo decide por unanimidad trasladar la consideración de las actas a la próxima reunión.-----

3) REVISIÓN DEL ESTATUTO APROBADO POR RESOLUCIÓN AU N° 006/00.

La asambleísta Amalia TESTA solicita la palabra y hace moción para que se constituya una Comisión Revisora del Estatuto, que comience a trabajar luego de que se lleven a cabo las próximas elecciones de la Universidad, momento en el cual se producirá el cambio de autoridades.-----

El consejero Mario OLORIZ acuerda con lo expuesto por la Asambleísta Amalia TESTA.-----

El Asambleísta Matías SILVA solicita dar tratamiento a la elección directa de los Directores de Centros Regionales y Coordinadores de Carrera.-----

El consejero Mario OLORIZ propone convocar a una reunión extraordinaria de Asamblea Universitaria luego de realizadas las elecciones en la próxima gestión con las nuevas autoridades. -----

La Asambleísta Natalia MEZASALMA mociona por constituir la Comisión en esta sesión para tratar la elección de los Directores de Centros Regionales y Coordinadores de Carrera.-----

La Asambleísta Amalia TESTA manifiesta que dado que el tema amerita un análisis profundo, la nueva integración de la Asamblea Universitaria contará con más tiempo para su debate y que deberá ser el Consejo Superior quien defina una nueva fecha de reunión y el compromiso de dar el quórum para poder tratarlo.-----

Se someten a votación las mociones y se registran treinta y ocho (38) votos por la afirmativa por la moción de la asambleísta TESTA, ocho (8) votos por la afirmativa para la moción de la asambleísta MEZASALMA y tres (3) abstenciones. Resulta aprobada por mayoría la moción de la asambleísta Amalia TESTA.-----

A continuación se transcribe el texto de la resolución adoptada:-----

VISTO: La Resolución RESHCS-LUJ:N°0000183-13 por la cual se convoca a reunión extraordinaria de Asamblea Universitaria, y-----

CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria se realizó para tratar el tema: “Revisión del Estatuto aprobado por Resolución A.U.N° 006/00.”-----

Que durante el desarrollo del debate la mayoría de los asambleístas coincidió en la necesidad de abocarse a la revisión del Estatuto en virtud que han transcurrido



ASAMBLEA UNIVERSITARIA

trece (13) años en los que se han producido múltiples cambios en el funcionamiento del Sistema Universitario y de la UNLu en particular.-----

Que este Cuerpo con su actual integración no dispone del tiempo suficiente de vigencia de su mandato para trabajar en una revisión profunda y consensuada del Estatuto Universitario, teniendo en cuenta que existe un proceso electoral en marcha y que los cargos vigentes finalizan el 21 de diciembre de 2013.-----

Que los asambleístas reafirman su compromiso de trabajo sobre la revisión del Estatuto Universitario decidiendo para ello reunir a la Asamblea Universitaria de manera extraordinaria en el año 2014.-----

Que la decisión anterior se encuadra en el Artículo 44 del Estatuto Universitario.-----

-

Que el ámbito para llevar adelante dicha revisión se encuentra previsto en el Artículo 47, Inciso g) del mencionado Estatuto.-----

Que resulta conveniente encomendar al H. Consejo Superior, en el año 2014, la definición de la fecha de la reunión extraordinaria.-----

Que el Cuerpo adoptó la presente en su sesión extraordinaria del día 5 de setiembre de 2013.-----

Por ello,

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a reunión extraordinaria del Cuerpo con posterioridad a las elecciones previstas para el día 6 de noviembre de 2013.-----

ARTÍCULO 2º.-Establecer como temario de la reunión el siguiente:-----

1) Integración de la Comisión Revisora Permanente del Estatuto, a los efectos de trabajar en la revisión del Estatuto aprobado mediante Resolución A.U.Nº 006/00.-

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al H. Consejo Superior que en la primer sesión ordinaria del año 2014 determine la fecha en que ha de llevarse a cabo la reunión extraordinaria prevista en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-----

Por Dirección de Gestión de Consejo Superior y Asamblea Universitaria se instrumentará lo resuelto.-----



ASAMBLEA UNIVERSITARIA

-----Siendo las 14,50 horas y no habiendo más temas que tratar finaliza la sesión.-----